



V. Ha
Museo de V. Ha

Porí Ferrer

José Domenech

José M. Salom Llorens

En San Quirico de Barroa a
 cinco de Julio de mil ochocientos
 noventa, reunidos que fueron los
 tres. del Ayuntamiento anotados al
 margen, y, siendo las siete de la
 noche, hora señalada en la con-
 vocatoria, el Sr. Alcalde D. Parine
 Gili, declaró abierta esta sesión or-
 dinaria por haber número su-
 ficiente de tres. Concejales para
 celebrarla.

Se leyó y aprobó el acta de la
 anterior.

Seguidamente ya el Secretario in-
 fraescrito, por orden del Sr. Presi-

lente, de lectura íntegra y su alta
voz a una comunicacion de la
Comision provincial de
Barcelona, de la Seccion de Gober-
nacion, negociado "Servicio militar",
numero del registro de salida "4603",
que a la letra dice:

"Esta Comision en sesion de 25
del mes de Junio acordó el siguiente
fallo: = "Visto el expediente del mozo
Ignacio Blas Docabrera concurrente
al actual Reemplazo por San Quirico
de Barrera. = Resultando que habien-
do sido citado el mozo en la forma
de su padre, no se presentó
al acto de la clarificacion de sol-
dados y que el Ayuntamiento acor-
dó instruir el oportuno expre-
diente de pro-fugo. = Resultando
que comparecido el padre del mo-
zo ante el Ayuntamiento man-
ifestó que ha seis años que
ignora el paradero de su hijo
Ignacio y si alguien le facilitó
los medios para la fuga. = Result-
tando que el padre de uno
de los mozos que tienen núme-



no inferior en el alistamiento, manifestando que, en efecto el mozo Elas se habia fugado de la casa paterna, pero que no hacia tanto tiempo como suponía su padre, y además que en Marzo del año último según se dice se le vio en las inmediaciones de Barcelona. = Resultando que declarado prófugo el mozo por el Ayuntamiento, presentase á este voluntariamente excusando su incomparecencia anterior en la ignorancia de que le correspondiera concurrir al actual recuento, y tallado resultó tener su metro setecientos once milímetros. = Considerando que se ha acreditado la existencia de una causa, no imputable al mozo que le impidió presentarse al acto de la clasificación de soldados, por lo que procede le sea levantada la nota de prófugo declarándole soldado sorteaable. = En presencia de lo dis-

puesto en la vigente ley de Reem-
plazos; la Comision provincial
acuerda revocar el fallo del Juyun-
tamiento de San Quirico de Barro-
sa, y absolver de la nota de pro-
fugo al mozo Ignacio Olos Troca-
bruna, declarándole soldado sar-
teable". = "Se comunica a' esa Al-
caldia para que se sirva notifi-
carlo a' los interesados, haciéndoles
la advertencia prevenida por
el artículo ciento ochos de la ley
de Reemplazos, remitiendo a' esta
Comision dentro de quinto dia
la certificacion que previene el
propio artículo."

"Se acordó haber quedado
enterada de la misma prece-
ta comunicacion de la Junta
Comision provincial de Bar-
celona."

Y no habiendo otro asun-
to de que tratar se
levantó esta sesion por
orden del Sr. Alcalde
Presidente. De todo lo
cual yo el infrascrito



Secretario certifica.

El Alcalde Presidente,
Jaime Gili

goz. Leonor Miguel Blach

Guillermo Gueba Juan^{co} Vila

Miguel Dibernat

con

Don M. Salom Lrío.

En San Lirico de Tarrasa a once
de Julio de mil ochocientos noventa,
remidos que fueron por Lrío. del Ayun-
tamiento anotados al margen y, sien-
do las siete de la noche hora señal-
lada en la convocatoria, el Lrío. Al-
calde Presidente D. Jaime Gili de-
claro' abierta esta sesion extraordi-
naria, por haber número suficien-
te de Lrío. Concejales para celebrar-
la.

Se